

1400

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO (a).
Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE756 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: OFICINA JURIDICA/RIVERA CONTRERAS YESID FERN.
DESTINO: Destino: ANONIMO/ANONIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A OFICIO RADICADO NO. 2025ER487 - SE
Obs: Fec.Radic:07/03/2025 05:19:08. Obs.:

Asunto: Respuesta a oficio radicado **No. 2025ER487 - SDQS 705532025** - IDIPRON

Respetado/a ciudadano/a,

En atención a la queja radicada bajo el número SDQS 705532025, relacionada con presuntas irregularidades en la administración de recursos en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), nos permitimos informarle que su petición ha sido recibida y revisada con la seriedad y el compromiso que amerita.

El IDIPRON, como entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, mantiene un estricto control sobre la planeación, ejecución y supervisión de los recursos destinados al cumplimiento de su misionalidad, enmarcada en la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Sobre los aspectos mencionados en su comunicación, queremos precisar lo siguiente:

1. **Transporte y Mantenimiento de Vehículos:** Se han adelantado los procesos contractuales necesarios para garantizar la operatividad del parque automotor, cumpliendo con los procedimientos administrativos y normativos establecidos. Cualquier inconveniente con la disponibilidad de vehículos está siendo revisado y atendido.
2. **Insumos de Oficina:** La adquisición y distribución de material de oficina y otros insumos está sujeta a los procesos de contratación y ejecución presupuestal en el marco de la normatividad vigente. Actualmente, se están adelantando los ajustes necesarios para la oportuna provisión de estos elementos.
3. **Contratación de Vigilancia:** El proceso de contratación para el servicio de vigilancia y seguridad se realiza conforme a los principios de transparencia y objetividad, respetando las normas establecidas en la Ley 80 de 1993 y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
4. **Condiciones Laborales de los Contratistas:** La asignación y ajustes en los honorarios de los contratistas obedecen a la disponibilidad presupuestal y a la evaluación de factores objetivos, en cumplimiento de los lineamientos legales. Cualquier inquietud específica puede ser remitida para su análisis y revisión en el marco de los procedimientos internos de la entidad.

5. **Raciones Alimentarias:** El suministro de alimentación a los beneficiarios de IDIPRON se lleva a cabo conforme a los lineamientos del Programa de Alimentación, asegurando que las raciones cumplan con los estándares de calidad y cantidad establecidos por las entidades competentes. Se revisará cualquier situación que pueda afectar el bienestar de los beneficiarios.
6. **Entrega de Donaciones:** La distribución de donaciones provenientes de entidades como la DIAN se realiza conforme a los procedimientos establecidos, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de los requisitos normativos. Adicionalmente, toda la documentación y soportes relacionados han sido enviados a los entes de control competentes, y se ha habilitado un enlace para la verificación de los mismos.

Agradecemos su interés en el adecuado funcionamiento de IDIPRON. Cualquier inquietud adicional puede ser canalizada a través de los canales oficiales de atención de la entidad.

Cordialmente,



YESID FERNANDO RIVERA CONTRERAS

Jefe Oficina Jurídica

Instituto para la Protección de la Niñez y la Adolescencia (IDIPRON)

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ricardo ISAAC Moreno – Contratista IDIPRON.		
Revisó:	Yesid Fernando Rivera Contreras – Jefe Jurídico		
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			